

RESOLUCIÓN No.41,295-2009-J.D.

(De 14 de mayo de 2009)

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en uso de sus facultades legales,
y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante la Resolución No.41,039-2009-J.D. de 26 de enero del 2009, aprobó el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial el 11 de marzo del 2009.

Que la Cámara Panameña de la Construcción mediante nota No.162-2009-D.J., calendada el 16 de abril del 2009, suscrita por el señor Jaime A. Jované C., Presidente de dicho gremio, solicitó al Pleno de la Junta Directiva posponer la entrada en vigencia del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, en virtud de considerar necesarias algunas modificaciones que oportunamente sustentarán.

Que se tiene conocimiento que otros gremios de igual manera presentarán observaciones a dicho reglamento por lo cual se hace necesario la posposición de entrada en vigencia del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, para la presentación y discusión de dichas recomendaciones.

Que la Junta Directiva en sesiones celebradas los días 7 y 14 de mayo de 2009, conoció en primer y segundo debate, respectivamente, la solicitud de posposición de entrada en vigencia del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo y acordó conceder una prórroga de 120 días para la entrada en vigencia del mismo, es decir hasta el 11 de septiembre del 2009.

Que en mérito a las consideraciones externadas;

RESUELVE:

Modificar la Resolución No.41,039-2009-J.D. de 26 de enero de 2009, que aprobó el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el sentido de prorrogar la entrada en vigencia de dicho reglamento, hasta el 11 de septiembre de 2009.

DERECHO: Artículo 28, Numeral 2 de la Ley No.51 de 27 de diciembre 2005.

Comuníquese y Cúmplase,

Sr. GUILLERMO PUGA

Presidente de la Junta Directiva

Dr. PABLO VIVAR GAITÁN

Secretario de la Junta Directiva

Aprobado en Primer debate el 07 de mayo de 2009.

Aprobado en Segundo debate el 14 de mayo de 2009.